

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-14000-19-0974-2019

974-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,353,178.3
Muestra Auditada	36,263,036.2
Representatividad de la Muestra	87.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Jalisco, fueron por 41,353,178.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 36,263,036.2 miles de pesos, que representa el 87.7%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presentó en el resultado número uno de la auditoría número 976-DS-GF, denominada “Programas de Cultura en las Entidades Federativas” del ejercicio 2018.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco, recibió de la Federación 55,571,877.2 miles de pesos por concepto de Participaciones

Federales 2018, de los cuales 14,218,698.9 miles de pesos le correspondieron a los municipios y 41,353,178.3 miles de pesos administró el estado y, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 47,984.5 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 41,401,162.8 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Asignados de la Federación al estado	Transferencia de la SEPAF a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	40,590,234.5	8,929,851.6	31,660,382.9
Fondo de Fomento Municipal	1,794,968.9	1,794,968.9	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,909,728.9	1,092,188.3	817,540.6
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	980,868.1	215,790.9	765,077.2
Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,602,737.2	352,602.2	1,250,135.0
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	5,778,517.3	1,568,642.7	4,209,874.6
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	195,639.9	43,040.9	152,599.0
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	1,011,294.1	221,201.2	790,092.9
Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)- Intermedios	183,334.7	0.0	183,334.7
Tenencia 2017 (Rezagos)	4,605.0	412.2	4,192.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	1,519,948.6	0.0	1,519,948.6
<b>Totales</b>	<b>55,571,877.2</b>	<b>14,218,698.9</b>	<b>41,353,178.3</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

**3.** La SEPAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 41,353,178.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 47,984.5 miles de pesos, para un total disponible de 41,401,162.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

**4.** La SEPAF dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 40,322,479.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión.

**5.** La SEPAF reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a los ingresos por salarios por 2,226,224.6 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 840,222.5 miles de

pesos, de las cuales, enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT), al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), respectivamente, por los servicios personales a su cargo, financiados con las Participaciones Federales 2018, por un total de 15,610,576.9 miles de pesos.

### Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de Jalisco recibió de la Federación 55,571,877.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 14,218,698.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 41,353,178.3 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se generaron rendimientos financieros por 47,984.5 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible de 41,401,162.8 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 40,322,479.0 miles de pesos, que representaron el 97.4% del disponible y quedó un saldo por ejercer de 1,078,683.8 miles de pesos.

Asimismo, se observó que del importe reportado como capítulo 4000 transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un total de 19,918,172.7 miles de pesos, la SEPAF transfirió a 66 ejecutores del gasto un total de 16,876,864.0 miles de pesos y administró directamente 3,041,308.7 miles de pesos para realizar pagos por cuenta y orden de 37 dependencias. De los 66 ejecutores del gasto, únicamente 41 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 14,068,801.3 miles de pesos y un saldo sin ejercer de 588,714.1 miles de pesos y, de 25 ejecutores del gasto, con un importe recibido por 2,219,348.6 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2018  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/12/18	% Pagado
1000	Servicios Personales	15,610,576.9	38.7
2000	Materiales y Suministros	452,906.8	1.1
3000	Servicios Generales	1,563,609.6	3.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,918,172.7	49.4
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,911.1	0.2
6000	Inversión Pública	868,971.0	2.2
9000	Deuda Pública	1,828,330.9	4.5
	Total Pagado	40,322,479.0	100.0
	Recursos sin ejercer	1,078,683.8	
	Total Disponible	41,401,162.8	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el destino del gasto financiado con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 a cargo de 25 ejecutores por 2,219,348.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

7. La SEPAF reportó 15,610,576.9 miles de pesos erogados en servicios personales con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de los cuales no presentó los estados de la cuenta bancaria pagadora, ni la documentación soporte para acreditar la trazabilidad y el monto de las nóminas efectivamente pagado; no se pudo constatar su registro contable y presupuestal, el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizados, ni si hubo pagos posteriores a la baja o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación con la que acreditó la trazabilidad de los recursos erogados en servicios personales por 15,610,576.9 miles de pesos, de los cuales se revisaron nóminas ordinarias y extraordinarias por 8,019,310.2 miles de pesos y se determinó que se pagaron 319 categorías a 34,514 trabajadores de la nómina del Magisterio Estatal por 4,877,401.3 miles de pesos y 1,480 categorías a 23,763 trabajadores de la nómina del personal de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por 3,141,908.9 miles de pesos; asimismo, el personal coincide con la plantilla, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la baja o con licencia sin goce de sueldo y se cumplieron los tabuladores y categorías autorizados, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Se observó que la SEPAF no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, por un monto de 2,096,427.5 miles de pesos y, en los casos de 53 ejecutores por 5,915,882.7 miles de pesos, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SEPAF.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual de proveedores y contratistas de la SEPAF y 25 ejecutores por 2,832,228.9 miles de pesos, quedando pendientes los anexos de 27 ejecutores por 3,016,387.0 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado, conforme a lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018  
EJERCIDO POR DIVERSOS EJECUTORES DEL GASTO  
OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES  
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
2000	Materiales y Suministros	452,906.8
3000	Servicios Generales	1,563,609.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,911.1
<b>Total</b>		<b>2,096,427.5</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018  
EJERCIDO POR DIVERSOS EJECUTORES DEL GASTO  
OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES  
(Miles de pesos)

NÚM.	EJECUTORES	CAPITULOS DE GASTO					TOTAL
		2000	3000	4000	5000	6000	
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	-	13,351.8	-	-	-	13,351.8
2	Consejo de la Judicatura	10,577.9	59,535.2	-	930.8	-	71,043.9
3	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	7,582.0	27,252.1	3,718.6	5,309.8	-	43,862.5
4	Universidad de Guadalajara	54,723.0	465,073.6	117,074.9	24,104.2	76,111.2	737,086.9
<b>TOTAL</b>		<b>72,882.9</b>	<b>565,212.7</b>	<b>120,793.5</b>	<b>30,344.8</b>	<b>76,111.2</b>	<b>865,345.1</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y formatos anexos para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

**Ejecutores de las Participaciones Federales cuyo destino se desconoce****Cuenta Pública 2018****(Miles de pesos)**

<b>Núm.</b>	<b>Ejecutor</b>	<b>Importe</b>
1	Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)	245,138.6
2	Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad	13,562.1
3	Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos	5,348.4
4	Fideicomiso Atención a Jaliscienses en el Extranjero	6,200.0
5	Fideicomiso Comisión de Filmaciones del Estado de Jalisco	8,000.0
6	Fideicomiso de Administración para la mejora de la Seguridad Vial	272,686.2
7	Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ)	26,538.1
8	Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	45,792.2
9	Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	3,134.1
10	Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (Jaltrade)	2,499.9
11	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)	20,184.6
12	Instituto de la Artesanía Jalisciense	6,638.2
13	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	106,883.1
14	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	932,308.7
15	Instituto Jalisciense de Asistencia Social	32,838.8
16	Instituto Jalisciense de Cancerología	26,671.9
17	Instituto Jalisciense de la Juventud	10,309.4
18	Instituto Jalisciense de las Mujeres	36,992.9
19	Instituto Jalisciense del Adulto Mayor	2,954.2
20	Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)	4,076.6
21	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	110,756.5
22	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	140,360.3
23	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos	91,166.6
<b>Totales</b>		<b>2,151,041.9</b>

Fuente: Registros contables y reportes proporcionados por el estado y formatos anexos.

**2018-A-14000-19-0974-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 5,112,814,516.10 pesos (cinco mil ciento doce millones ochocientos catorce mil quinientos dieciséis pesos 10/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado.

9. De una muestra de 47 expedientes y contratos de las adquisiciones y servicios ejecutadas con recursos de Participaciones Federales 2018 por 526,571.8 miles de pesos, se constató que 22 contratos se adjudicaron a través de licitación pública y un contrato por la modalidad de

concurso, conforme a la normativa, ninguno de los proveedores se encontró impedido para presentar propuestas o celebrar contratos de adquisiciones y servicios al no encontrarse sancionados por las instancias competentes, los cuales contaron con sus registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigentes; además, el giro comercial o actividad económica registrada de las empresas fue congruente con el tipo de adquisición contratada.

**10.** De los 47 expedientes de las adquisiciones y servicios pagadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, se constató que en 24 contratos de la SEPAF, que fueron adjudicados directamente no se ajustaron a los montos máximos autorizados y en ningún caso presentaron los escritos de justificación de la excepción a la licitación, debidamente fundados, motivados y autorizados por el Comité de Adquisiciones, tampoco se presentó evidencia de las investigaciones de mercado, además en el caso de cinco proveedores no se localizaron en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales 2018 (SECG) y les fueron asignados contratos de servicios, no comprobando la personalidad jurídica, giro de la empresa y experiencia en trabajos similares, también se observó que en nueve casos no utilizaron la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado vigente, utilizando la Ley anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 20, 25, 42, 43, 96, 97, 99 y 100 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como 1, 17, 18, 19, 72, 73, fracción I y 74, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**2018-B-14000-19-0974-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron directamente 24 contratos, superando los montos máximos autorizados sin presentar los escritos de justificación de la excepción a la licitación, debidamente fundados y motivados, y en cinco casos no comprobaron la personalidad jurídica, giro de la empresa y experiencia en trabajos similares en su Registro Único de Proveedores y Contratistas, así como de utilizar una normativa anterior a la vigente, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 16, 20, 25, 42, 43, 96, 97, 99 y 100; así como del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 17, 18, 19, 72, 73, fracción I y 74.

**11.** Con la revisión de 47 contratos y convenios de adquisiciones y servicios, se verificó que en 45 contratos, los bienes y servicios fueron entregados conforme a los plazos establecidos en los contratos, órdenes de servicios y recepción de los bienes de las áreas requirentes; sin embargo, en el caso de un contrato de servicios con número 136/18, por 928.0 miles de pesos

y un Convenio de Colaboración, por 5,800.0 miles de pesos, en los que se pagaron recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por un total de 6,728.0 miles de pesos, no se presentaron las evidencias de los entregables de los servicios contratados y convenidos dentro del plazo, como son los informes finales, reportes, bitácoras y estudios, así como la aplicación de las penas convencionales.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los entregables del contrato 136/18 y del Convenio de Colaboración, con lo que se solventa lo observado.

**12.** De la verificación física de los bienes y servicios de la muestra de auditoría, se constató que en el caso del contrato con número 98/18 por 44,892.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 22,446.0 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales 2018, contratado por la SEPAF para la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, consistente en un Sistema de Impresión de Folios electrónicos de infracciones digitales (Software), que incluye: un servidor, computadoras, pantalla de monitoreo, equipos móviles, impresoras térmicas, licencias para los software, fundas de piel para las impresoras, centro de carga, capacitación, así como soporte y mantenimientos, se encontró que los bienes se encuentran almacenados sin haberse puesto en marcha desde su adquisición, en incumplimiento de los artículos 76, fracción X, y XV, 81, 85 y 87 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; del 101, fracción II, y 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de las cláusulas primera y cuarta del Contrato número 98/18.

#### 2018-A-14000-19-0974-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 22,446,000.00 pesos (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales, debido a que a la fecha de revisión (9 de septiembre de 2019), el sistema y los equipos adquiridos con recursos de Participaciones no se han puesto en operación, por lo que no se le ha dado el uso debido a la inversión, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 76, fracciones X y XV, 81, 85 y 87; del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 101, fracción II, y 107, y del Contrato número 98/18, cláusulas primera y cuarta.

#### **Obra Pública**

**13.** Con una muestra de 20 expedientes técnicos unitarios de obra pública y servicios relacionados, ejecutados con recursos de Participaciones Federales 2018 por 207,714.8 miles de pesos, se constató que todas las obras contaron con la suficiencia presupuestal para cubrir los trabajos contratados; además, se comprobó que ningún contratista se encontró



inhabilitado por instancia competente para presentar propuestas o celebrar contratos de obra pública.

**14.** Con la revisión de las 20 obras públicas, se constató que 10 obras se adjudicaron por medio de licitaciones públicas, nueve obras por invitación restringida a cuando menos tres personas y una obra se adjudicó directamente, conforme a la normativa; asimismo, los contratistas seleccionados mediante fallo presentaron las propuestas técnicas, contaron con la capacidad técnica, económica y experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

**15.** Se constató que los 20 contratos de obra revisados contienen los requisitos mínimos establecidos por la normativa; que los montos totales de éstos coincidieron con el monto de las propuestas ganadoras indicadas en los fallos; que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las fianzas por el cumplimiento del contrato, y que en las seis obras en las que se otorgaron anticipos, dichas fianzas se entregaron previo al inicio de los trabajos y de acuerdo con los porcentajes pactados.

**16.** Se constató que en 20 contratos se presentaron las estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, contaron con carátula y cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, reporte fotográfico y notas de bitácora, así como con las pólizas de pago y las facturas correspondientes, se realizaron las retenciones convenidas y se confirmó que en los seis contratos en las que se otorgó anticipo se realizó su total amortización.

**17.** Con la revisión de los 20 expedientes revisados, se constató que en 15 obras los trabajos contratados se ejecutaron dentro del periodo pactado en el contrato y, en el caso de 5 obras en las que se incumplieron los periodos contractuales, contaron con convenios modificatorios en tiempo y monto, por lo que no se hicieron acreedores a penas convencionales por retraso en el programa de ejecución.

**18.** Con la inspección física de los 20 contratos revisados, se constató que cumplieron con el objeto y las ubicaciones físicas de las obras indicadas en los expedientes técnicos, mismas que se encuentran finiquitadas, concluidas y operan adecuadamente acorde a los alcances contractuales.

**19.** De 20 contratos de obra, se seleccionaron los conceptos más representativos, de los cuales se constató físicamente que en 17 obras los volúmenes ejecutados correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se verificó que éstas cumplieron con las especificaciones del proyecto contratadas y en el caso de los contratos número DCMG 01/2018, del municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y DOPI-EST-CM-PAB-LP-145-2018, del municipio de Zapopan, Jalisco, se determinaron volúmenes de obra pagada no ejecutada, situación que se subsanó durante el periodo de revisión.

La Contraloría Municipal de San Pedro Tlaquepaque y la Contraloría Ciudadana del municipio de Zapopan, Jalisco, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes

número CC-DAIA/PIA/19/2019 y PI/FA/0064/C/2019, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Para la inspección física de los 20 contratos revisados, se seleccionaron los conceptos de obra más representativos, de lo cual se constató que el contrato número DOPI-EST-CM-PAB-LP-142, del municipio de Zapopan, Jalisco, presenta agrietamientos en el pavimento de concreto en el cruce de calle Comerciantes y Tchaikovsky, en un área de afectación estimada en 6.0 miles de pesos, así como volúmenes de obra pagados no ejecutados por 7.3 miles de pesos, correspondientes a la falta de colocación de bolardos en las calles.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la cual se acredita la atención a los detalles de la obra; asimismo, la Contraloría Ciudadana del municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/0064/C/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de los reportes y registros contables y presupuestales del destino de los recursos de las Participaciones Federales 2018, proporcionados por el Gobierno del Estado Michoacán de Ocampo, se determinó que el gasto efectuado en el rubro de pública por administración directa no era representativo, por lo que no se incluyó en la muestra de auditoría, sin que afecte la percepción en la rendición de cuentas y la fiscalización.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 5,135,260,516.10 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,263,036.2 miles de pesos, monto que representó el 87.7% de los 41,353,178.3 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad

fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó el 97.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un monto por aclarar de 5,135,260.5 miles de pesos, el cual representa el 14.1% de la muestra auditada que corresponden principalmente a falta de documentación justificativa y comprobatoria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

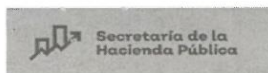
C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/1994/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



Pedro Moreno #261,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

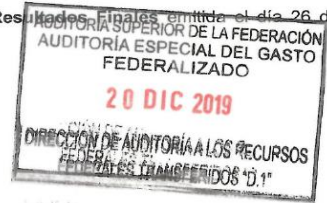
**SHP/DGA/DAEFRF/1994/2019**

**ASUNTO:** Entrega de información  
complementaria Auditoría 974-DE-GF  
Guadalajara, Jalisco, a 19 de diciembre de 2019

**Mtro. Aureliano Hernández Palacio Cardel**  
**Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"**  
**Auditoría Superior de la Federación**  
**P r e s e n t e**

Reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar seguimiento a la **Auditoría 974-DE-GF** denominada **"Participaciones Federales a Entidades Federativas"** de la **Cuenta Pública 2018**, practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno de nuestro Estado.

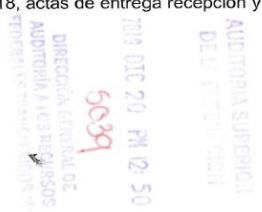
En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 23 y 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se remite la siguiente información en atención a la **Cédula de Resoluciones Finales** emitida el día 26 de noviembre de 2019 y notificada a través del oficio **DGARFT"D"/2556/2019**.

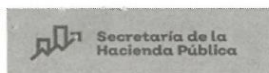


**APARTADO EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS**

**RESULTADO 5**

- 1.- Copia del oficio **361/2019** mediante el cual el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana** remite la corrección de su anexo 14 debidamente firmado en donde se refleja el saldo de recurso no ejercido, asimismo se remiten los estados de cuenta del mes de diciembre de 2018 y enero de 2019.
- 2.- Copia del oficio **CE/DG/1285/2019** mediante el cual la **Comisión Estatal Indígena** remite los anexos 7, 8, 14, 15 y 16 debidamente firmados, así como auxiliares contables, estados de cuenta de los meses de marzo a diciembre del año 2018, nombramientos, copia de INE, contrato, CURP, RFC y datos de contacto de los responsables de ejercer los recursos de participaciones del ejercicio fiscal 2018.
- 3.- Respecto a los **Organismos Públicos Descentralizados extintos**, se remite copia del oficio **SECADMON/DGLEP/0418/2019** mediante el cual la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Liquidación de Entidades Paraestatales remite las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2018, actas de entrega recepción y los decretos de extinción de los siguientes entes, todo debidamente certificado:
  - Instituto de la Artesanía Jalisciense (IAJ)
  - Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM)
  - Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE)
  - Instituto Jalisciense del Adulto Mayor (IJAM)
  - Instituto Jalisciense de la Juventud
  - Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco (IMTJ)
  - Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) Elaborada por el ente
  - Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) Elaborada por el ente
  - Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad (CESJAL)





Pedro Moreno #261,  
Caj. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco.

**SHP/DGA/DAEFRF/1994/2019**

**RESULTADO 5**

1. Copia del oficio **ST/DGA/1805/2019** mediante el cual la **Secretaría de Transporte** remite los ejemplos de las infracciones digitales que se generan a través de la app Viali proporcionadas por la empresa Urban Connections, así como copias simples de las pruebas realizadas el día 04 de diciembre de 2019. Lo anterior debidamente certificado.
2. Copia del oficio **ST/DGA/1833/2019** mediante el cual la **Secretaría de Transporte**, remite la respuesta de la Comisión Vial de la Secretaría de Seguridad relativa a los avances y acuerdos pactados a la fecha respecto a la operatividad del sistema de impresión de folios electrónicos, a través de la minuta de la reunión celebrada el día 04 de diciembre de 2019.

**APARTADO OBRA PÚBLICA**

**RESULTADOS 6**

1. Copia de oficio **1400/2019/T-9416** mediante el cual el **H. Ayuntamiento de Zapopan** remite como propuesta de solventación el Acuerdo de inicio de investigación administrativa con número de expediente **PI/FA/0064/C/2019** emitido por la Contraloría Ciudadana como autoridad investigadora, a efecto de determinar la probable responsabilidad de el o los servidores públicos, por la falta u omisión en el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones, no sin antes mencionar nuestro apoyo incondicional como área coadyuvante, por lo anterior nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

*"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"*

**Mtro. Luis Garcia Sotelo**  
Director General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del estado de Jalisco y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), y los municipios de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, todos del estado de Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, artículos 18, párrafo primero; 29, inciso a y 39, fracciones XII y XIII.

Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 37, 38 y 78, fracciones I y II.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 16, 20, 25, 42, 43, 76, fracciones X y XV, 81, 85, 87, 96, 97, 99 y 100.

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 17, 18, 19, 72, 73, fracción I y 74, 101, fracción II y 107.

Contrato número 98/18, Cláusulas Primera y Cuarta.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, artículos 27, 188 y 230.

Contrato número DOPI-EST-CM-PAB-LP-142, cláusulas primera, décima cuarta, décima sexta y vigésima, segundo párrafo.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y quinto párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.